

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**TORRELODONES**

URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 3/2017 de las normas subsidiarias de Torreldones, relativa a las condiciones de ordenación y uso de la Unidad de Ejecución número 16 para la obtención de un corredor ecológico entre el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Parque Regional del Entorno del Río Guadarrama, tramitada a instancia del Ayuntamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Torreldones, a 19 de julio de 2017.—La alcaldesa accidental, Raquel Fernández Benito.

(03/25.414/17)

